



DAVID CHICA MARCOS, en su calidad de Director General de la Empresa Mixta **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)**, como órgano de contratación conforme a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad,

- (i) Vista la documentación presentada por la Dirección de Relaciones Externas del Procedimiento Ordinario para la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REPORTAJES PARA COBERTURA DE ACTOS, EVENTOS Y ALIMENTACIÓN DE MERCAMADRID, S.A. REFª PC-MER/2023/00016-ORD** (Memoria de necesidades e idoneidad, Informe de insuficiencia de medios, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)).

ACUERDA:

Primero

Aprobar la Memoria de necesidades e idoneidad, el Informe de insuficiencia de medios, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), del Procedimiento Ordinario que ha de regir la adjudicación **CONTRATO DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REPORTAJES PARA COBERTURA DE ACTOS, EVENTOS Y ALIMENTACIÓN DE MERCAMADRID, S.A. REFª PC-MER/2023/00016-ORD**, y que se adjuntan como **Anexo nº 1**.

Segundo

Proceder a la convocatoria de la correspondiente licitación en las fechas que se determine por la Secretaría General de la entidad, publicitando dicha convocatoria en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado, y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

Tercero

Aprobar el gasto para este Procedimiento Ordinario del **CONTRATO DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REPORTAJES PARA COBERTURA DE ACTOS, EVENTOS Y ALIMENTACIÓN DE MERCAMADRID, S.A. REFª PC-MER/2023/00016-ORD**, con un el presupuesto base de licitación y presupuesto máximo a los efectos de la Disposición Adicional 33ª de la LCSP de **VENTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780 €), IVA incluido** y un valor estimado de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00 €) IVA no incluido**, con una duración del contrato de dos años, desde la formalización del contrato, con posibilidad de una o varias prórrogas hasta un máximo de dos años de prórroga y el posible incremento de unidades de ejecución conforme al artículo 309 de la LCSP (10%).

Cuarto

Designar, conforme lo establecido en el Punto VII de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. en relación con el artículo 326 de la LCSP, como integrantes de la Mesa de Contratación de esta licitación a los siguientes miembros:

- **Presidenta:** Directora de Relaciones Externas, D^a Ainhoa García López
- **Vocal:** Responsable del Área Jurídica, D^a. Alicia Casero Fernández.
- **Vocal:** Responsable del Área de Comunicación, D^a. Paloma de la Riva Amez.
- **Vocal:** Responsable del Área de Administración, D. Antonio Ros Ruíz.
- **Secretario:** Secretario General, D. Pablo Román Villar.

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL
David Chica Marcos

Los actos de preparación y adjudicación de los procedimientos de contratación de Mercamadrid, S.A. sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán ser objeto de recurso ante el titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid a la que se encuentra adscrita Mercamadrid, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.5 de la LCSP, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.